



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20275 a 184/20279

19/02/2025

57174 a 57178

AUTOR/A: ALFONSO CENDÓN, Javier (GS); AZORÍN SALAR, Lázaro (GS); BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS); CAMINO MIÑANA, Víctor (GS); GARCÍA MORÍS, Roberto (GS); GRACIA BLANCO, Marta (GS); MARTÍNEZ RAMÍREZ, Carmen (GS); POBLADOR PACHECO, María Araceli (GS); RALLO LOMBARTE, Artemi (GS); ROS MARTÍNEZ, Susana (GS); SARRIÀ MORELL, Vicent Manuel (GS); SOLER MUR, Alejandro (GS); TABOADELA ÁLVAREZ, Obdulia (GS); TRENZANO RUBIO, Marta (GS)

RESPUESTA:

Con base en el convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), la Generalitat Valenciana y las Universidades Públicas Valencianas, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, las Universidades de Alicante, Politécnica de Valencia, Valencia, Miguel Hernández de Elche y Jaume I de Castellón recibirán:

Universidades	Distribución plazas de profesorado ayudante doctor Programa del MICIU (parte correspondiente de las 3.361 plazas sufragadas por el MICIU)	Coste bruto de las plazas responsabilidad del MICIU (euros) parte correspondiente de las 3.361 plazas sufragadas por el MICIU-, para el período 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2024
Alicante	112	1.451.875
Jaume I	36	466.674
Miguel Hernández	49	635.195
Politécnica de Valencia	80	1.037.054
Valencia	149	1.931.512

Madrid, 24 de marzo de 2025